



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 080-2019-SA-OP-INR

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de marzo del 2019

Lic. Adm. JOSÉ COLQUE HUAPAYA  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Oficina de Personal  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

**Visto:** La Nota Informativa N° 018-2019-DIDAAT-INR, y la solicitud de Licencia con Goce de Haber por Capacitación del Técnico Administrativo Juan Leoncio Chávez Sobrado.

### CONSIDERANDO:

Que, el técnico administrativo Juan Leoncio Chávez Sobrado, personal contratado del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicita Licencia con Goce de Haber por capacitación los días 05, 12, y 19 de Enero, para asistir al curso de "Especialización de Informática Forense", organizado por el Instituto Nacional de Investigación Forense sito en el Jirón Murcia #253 del Distrito de San Luis, en el horario 10:00 a 14:00 horas;

Que mediante documento se menciona que la capacitación es autofinanciada por el trabajador, y que con documento de compromiso, el servidor se compromete entre otros, a presentar un informe final, adjuntando copia del diploma o certificado obtenido a su retorno, así como a efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad;

Que, con Informe N°002-2019-RP-INR, de fecha 03 de Enero del 2019, la Lic. Vilma Galarza Lozano Jefa del Servicio de Rehabilitación Profesional INR, indica que con dicha Capacitación, el servidor, implementará en el I semestre 2019, un curso relacionado a Protección de datos y Ataques Cibernéticos, dirigido a los pacientes discapacitados de la institución;

Que, con Nota Informativa N°018-2019-DIDAAT-INR, fecha 04 de enero del 2019, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento de la institución, solicita se realicen las acciones necesarias para brindar la facilidades de asistencia al curso;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, mediante Acta de Reunión N°001-2019, de fecha 04 de enero del 2019, de la revisión y evaluación de las documentación en mención, opinan favorablemente, el otorgar la Licencia con goce de haber por capacitación oficializada al servidor Juan Leoncio Chávez Sobrado, personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS);

Que, con informe N° 002-2019-ESLC-INR, de fecha 04 de enero del 2019, el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación, solicitada por el mencionado servidor; indicando que el expediente cumple con los requisitos solicitados, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas legales vigentes, por lo que se debe emitir el acto resolutorio pertinente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto

Supremo N° 009-2010-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Autorizar y otorgar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación, con eficacia anticipada los días, el 05, 12, y 19 de enero del 2019, al servidor Juan Leoncio Chávez Sobrado, Técnico Administrativo, del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que participe del curso de “Especialización de Informática Forense”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**Artículo 2º-** El mencionado servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º-** Encargar que la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



**Regístrese y Comuníquese.**

Lic. Adm. Guillermo Benito Balboa Cruz  
CIAD N° 10117  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Cruz Andino Ricardo Flores"  
AMICIDAD PERU - JAPON

GBBC/JCH

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) DIDAAT
- ( ) Personal
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación.
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

